

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE POBLACIONES TRANSZONALES Y ESPECIES ALTAMENTE MIGRATORIAS

13.1 El presidente observó que Chile había solicitado la inclusión de este tema en el orden del día para pedir el asesoramiento del Comité Científico sobre la posible contribución de la CCRVMA en dos asuntos que la Conferencia de las Naciones Unidas tiene bajo consideración especial, a saber

- (i) la compatibilidad de los conceptos de máximo rendimiento sostenible y óptimo rendimiento sostenible con el enfoque descrito en el artículo II de la Convención; y
- (ii) la experiencia de la CCRVMA en la aplicación del llamado enfoque precautorio en la gestión de pesquerías.

13.2 El Comité Científico observó que la labor de proporcionar la información técnica sobre el RMS y el enfoque precautorio a las Naciones Unidas había sido encargada a la FAO. El Dr. Marín recalcó que la intención de Chile había sido solamente que la CCRVMA proporcionara una contribución útil para el debate internacional sobre este tópico, dada la naturaleza de su convención, y que su intención no era la de dar asesoramiento directo a las Naciones Unidas o a la FAO.

13.3 El Comité Científico ratificó los comentarios del WG-FSA (anexo 5, párrafos 6.150 al 6.152) de que la CCRVMA no consideraba que el RMS fuera un enfoque de gestión adecuado por cuanto:

- generalmente conduce a límites extremadamente variables de captura de un año a otro, lo cual está en conflicto con otro enfoque de gestión frecuente, el mantenimiento de capturas estables por varios años; y
- el enfoque del RMS es casi insignificante cuando se toman en cuenta las interacciones biológicas, pues no es posible maximizar el rendimiento de los depredadores y de las especies presa en forma simultánea.

13.4 En cuanto a esto, el artículo II, a la luz de la interpretación por parte del Comité Científico, presenta una ventaja con respecto al RMS, por cuanto permite la consideración de interacciones entre un número de especies, y entre los depredadores y las especie presa a la hora de formular el asesoramiento de gestión.

13.5 El Sr. Miller observó que las definiciones operacionales de la Comisión contenidas en el artículo II (CCAMLR-IX, párrafo 4.17) habían alentado al WG-Krill a incluir provisiones para el cálculo de los niveles de la biomasa del kril (en su labor sobre rendimiento potencial del kril), que permitirían una evasión suficiente para satisfacer las necesidades de sus depredadores. Estas consideraciones no habrían sido posibles con un enfoque basado exclusivamente en el RMS (ver anexo 4, párrafo 6.5).

13.6 A la fecha, no se ha sido discutido el concepto de “Óptimo Rendimiento Sostenible”, que abarca consideraciones tanto económicas como biológicas, en las sesiones del Comité Científico.

13.7 El Comité Científico ratificó las deliberaciones del WG-FSA sobre el enfoque precautorio (anexo 5, párrafos 6.153 al 6.155).

13.8 El principio rector del enfoque precautorio deberá ser el de evaluar de antemano si los métodos empleados para la gestión de las pesquerías son suficientes para lograr los objetivos de gestión. El Procedimiento Revisado de Gestión recientemente elaborado por el Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional es un ejemplo de dicho enfoque precautorio.

13.9 El Dr. Nomura indicó que el Procedimiento Revisado de Gestión elaborado por la IWC es demasiado especializado para aplicarse a la gestión de las pesquerías en general.

13.10 El Comité Científico observó que la expresión “enfoque precautorio” se aplica también a procedimientos de gestión que toman en cuenta los efectos inciertos o desconocidos de dicha gestión, de modo que, por lo menos en cuanto a la información disponible, se reduzca al máximo la probabilidad de fallar en alcanzar los objetivos de gestión. El Comité Científico observó que la CCRVMA ha venido utilizando este principio por varios años en su enfoque de gestión.

13.11 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que el mejor ejemplo de utilización de un enfoque precautorio por parte de la CCRVMA lo constituye la adopción de límites de captura precautorios en la pesquería de kril del Area de la Convención, para impedir la expansión descontrolada de esta pesquería. Otros ejemplos incluyen (anexo 5, párrafos 6.154 y 6.155):

- la previsión para la notificación de los datos necesarios antes de la apertura de las nuevas pesquerías, que condujo a la aplicación de normas de captura y esfuerzo

para la pesca exploratoria (p. ej., para las centollas en la Subárea 48.3 y *D. eleginoides* en la Subárea 48.4);

- protección de las comunidades mixtas de peces y del bentos en contra de los posibles efectos de los arrastres de fondo, prohibiendo dicho método; y
- la práctica de ofrecer una variedad de opciones de gestión junto con una evaluación de los riesgos asociados con estas opciones, formato adoptado anteriormente por el WG-FSA.

13.12 El Dr. Yakolev había preparado un documento (en ruso) titulado “Definiciones y aplicabilidad de varios criterios a la gestión de los recursos vivos marinos” (SC-CAMLR-XI/27). No se debatió este documento. El Dr. Yakolev informó al Comité Científico que dicho documento contenía un análisis de los asuntos debatidos en la conferencia de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces transzonales y especies altamente migratorias y que esto era aplicable al Área de la Convención.